



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2020-MDT/ALC**

El Tambo, 08 de enero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2020-MDT/GM, de fecha 08 de enero del 2020, suscrito por el gerente Municipal, el informe Legal N° 04-2020-MDT/GAJ, de fecha 07 de enero del 2020 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 001-2020-MDT/GPP, de fecha 07 de enero del 2019, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto a **INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS A PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020, Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 establece "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...): punto 3 "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden*

031



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".*



Que, el numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 establece "(...) Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se /pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, con informe Técnico N°001-2020-MDT/GPP, de fecha 07 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, considera procedente la incorporación de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (3 604,435.00) como Saldos de Balance de los recursos financieros no ejecutados durante el año fiscal 2019 y que corresponde al rubro 07 FONCOMUN, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, 09 R.D.R y el rubro 18 CANON SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS y PARTICIPACIONES, para la culminación de las obras no concluidas durante el año fiscal 2019;



Asimismo, el Informe Legal N° 04-2020-MDT/GAJ, de fecha 07 de enero del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye procedente la incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional 2020, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 01-2020-MDT/GPP de fecha 06 de enero del 2020, y con Informe N°001-2020-MDT/GM, de fecha 08 de enero del 2020, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;



Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorización de Incorporación de mayores ingresos:**

030



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

Autorizada por la Ley N° 27302, del 20 de mayo del 2002, para la incorporación de mayores ingresos (SalDOS de Balance) en el

Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 3 604,435.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS:**

FTE DE FTO/ RUBRO/ ESPECIFICA DEL INGRESO	MONTO S/.
<b>02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>26,451.00</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	26,451.00
<b>05 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>3,577,984.00</b>
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	3,097,443.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	42,172.00
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	438,369.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,604,435.00</b>



**GASTOS**

PROYECTOS	RUBROS				
	TOTAL	07	08	09	18
<b>2335378: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA N° 30215 DEL ANEXO DE CULLPA BAJA</b>	<b>52,686</b>	<b>52,686</b>			
2.6.2.2.23 COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA - PERSONAL		7,171	0	0	0
2.6.2.2.24 COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA - BIENES		14,362	0	0	0
2.6.2.2.25 COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS		27,623	0	0	0
2.6.3.2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INST.		3,530	0	0	0





Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

2352154: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N 30216 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DISTRITO	24,337	24,337			
2.6.22.25 COSTO DE CONST. POR ADM.DIRECTA - SERVICIOS		5,700	0	0	0
2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		941	0	0	0
2.6.32.33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		17,696	0	0	0
2341477: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL SECTOR DE TRES ESQUINAS DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO	50,101	45,576			4,525
2.6.23.63 COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA - PERSONAL		14,007	0	0	0
2.6.23.64 COSTO DE CONST. POR ADM.DIRECTA - BIENES		9,500	0	0	0
2.6.23.65 COSTO DE CONST.POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS		22,069	0	0	4,525
2338484: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS PASAJES SEÑOR DE LOS MILAGROS, SEÑOR DE MURUHUAY, SAGITARIO, SANTA ANA Y LOS CHASQUIS, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS,	78,093	78,093			
2.6.23.24 COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA - PERSONAL		45,465	0	0	0
2.6.23.25 COSTO DE CONST.POR ADM. DIRECTA - BIENES		13,544	0	0	0
2.6.23.26 COSTO DE CONST.POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS		19,084	0	0	0
2180833: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR. LORETO, SECTOR A DEL AA.HH. LA VICTORIA DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA	90,065	90,065			
2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		74,887	0	0	0
2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		15,178	0	0	0





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

2446519: AMPLIACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE

LA AV. MARISCAL CASTILLA TRAMO: AV. LA

ESPERANZA - AV. FRANCISCO VIDAL; AV. LA

2,070,760 2,070,760

CANTUTA TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - JR.

LOS GRAFITOS; JR. LOS GRAFITOS TRAMO: AV.

LA CANTUTA - AV. FLOR DE MAYO

2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR  
CONTRATA

2,038,150 0 0 0

2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE  
SERVICIOS

32,610 0 0 0

2429591: CREACION DEL DRENAJE PLUVIAL EN

EL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV.

22,178 17,382 4,796

MARISCAL CASTILLA-RIO MANTARO DEL,

DISTRITO DE EL TAMBO

2.6.23.53 COSTO DE CONST.POR ADM.

9,955 0 0 4,796

DIRECTA-PERSONAL

2.6.23.54 COSTO DE CONST.POR

1,121 0 0 0

ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES

2.6.23.55 COSTO DE CONST. POR ADM.

6,306 0 0 0

DIRECTA-SERVICIOS

2353533: "MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES

TRUJILLO, AMAZONAS, AREQUIPA, JOSE

ANTONIO RAZURI, TACNA TRAMO AV. SIMON

212,730 142,177 70,553

BOLIVAR - AV. SALAVERRY, JR. CHANCHAMAYO

Y JR. 27 DE JUNIO EN EL AA. HH. LA VICTORIA -

CANEXO DE SAÑOS CHICO- EL TAMBO-

HUANCAYO- JUNIN

2.6.23.24 COSTO DE CONST. POR ADM.

32,053 0 0 0

DIRECTA-PERSONAL

2.6.23.25 COSTO DE CONST. POR ADM.

87,610 0 0 0

DIRECTA-BIENES

2.6.23.26 COSTO DE CONST. POR ADM.

22,514 0 0 70,553

DIRECTA-SERVICIOS

2446520: CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE

PLUVIAL DE LA AV. TUPAC AMARU TRAMO AV.

MARISCAL CASTILLA - AV. RAZURI; AV. RAZURI

913,884 555,389 358,495

TRAMO: AV. TUPAC AMARU - JR. 27 DE JUNIO Y

JR. 27 DE JUNIO TRAMO: JR. RAZURI - JR.

CHANCHAMAYO, DISTRITO DE EL TAMBO

2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR

555,389 0 0 331,878

CONTRATA





Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE

SERVICIOS

0 0 0 26,617

2443515: REMODELACION DE PISTAS; EN EL(LA)

JR. LOS BOSQUES, TRAMO: AV. JOSE CARLOS  
MARIATEGUI - JR. SEBASTIAN LORENTE, SECTOR  
NC-06, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA  
HUANCAYO,

68,623

42,172

26,451

2.6.23.24 COSTO DE CONST. POR ADM.

DIRECTA-PERSONAL

38,135

2.6.23.25 COSTO DE CONST. POR ADM.

DIRECTA-BIENES

1,549

5,001

2.6.23.26 COSTO DE CONST. POR ADM.

DIRECTA-SERVICIOS

2,488

7,400

2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOB. DE  
OTRAS INSTALAC.

0

14,050

2223676: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS

DEL JR. CATALINA HUANCA 3RA CUADRA Y EL  
PSJE. JOSE MARIA ARGUEDAS DEL ANEXO DE  
SAÑOS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO,  
PROVINCIA DE HUANCAYO

20,978

20,978

2.6.23.24 COSTO DE CONST. POR ADM.

DIRECTA-PERSONAL

0

0

0

0

2.6.23.25 COSTO DE CONST. POR ADM.

DIRECTA-BIENES

0

0

0

0

2.6.23.26 COSTO DE CONST. POR ADM.

DIRECTA-SERVICIOS

20,978

0

0

0

**TOTAL GASTO**

3,604,435

3,097,443

42,172

26,451

438,369

### ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

El Área de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTICULO TERCERO.- Notas para modificación Presupuestaria

El Área de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

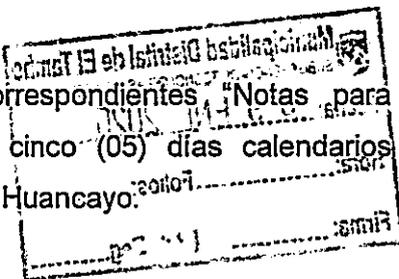


Municipalidad Distrital de

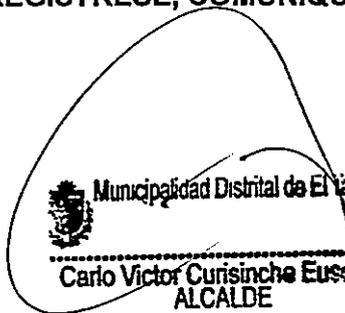
**El Tambo**

**ARTICULO CUARTO Presentación de la Resolución**

Copia Fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huancayo.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlo Victor Curisíncha Eusebio  
ALCALDE

